

viene á reemplazar al grosero materialismo de los Epicúreos, se adelanta al Cristianismo en su aparicion en la sociedad, pretendiendo llenar con su elevada y severa doctrina el único vacío que el último estaba llamado á cubrir con tanta gloria. No parece, á la verdad, que existiera motivo racional para la entrada de éste en el mundo. Todo está armonizado. Todo está completo. No existen vacíos. Es una delirante ánsia de trasformaciones perturbadoras en la apariencia. El Cristianismo se presenta sin embargo. Es que prevee su trascendental mision en las generaciones futuras; se siente divino; posee la supremacia del concepto que le erige en pontífice de la doctrina, y pronto la supremacia del procedimiento, ineludible consecuencia de la primera, inundará el Coliseo con la sangre de sus mártires para comenzar la epopeya sangrienta de cuatro siglos que le ha de conquistar el cetro del mundo. Esto, sin duda alguna, le faltó al estoicismo para haber realizado por su cuenta una tan brillante carrera, supuesto que en el espíritu estaba identificado con aquella doctrina del Cristianismo. Pero el estoicismo que habia disertado en el Pórtico sin penetrar grandemente en los espíritus, y que refugiado en Roma en los grandes pensadores, habia inútilmente luchado contra el voluptuoso materialismo que dominaba á la sazón, se presentaba con paso vacilante y tímido, más bien como escuela de ensayo que transige, que como doctrina poderosa que batalla, y ofreciéndose, si bien generosamente y con entusiasmo, de aliado sincero del Derecho, solo entra resueltamente en el campo de la acción y del porvenir, cuando vé que el Cristianismo va dominando las inteligencias. Él, no obstante, en la esfera del Derecho, en donde más fácilmente habia podido inocular su espíritu, produce jurisconsultos que se llaman Papiniano, Ulpiano, Paulo, que dan la doctrina práctica y moral que sirve de fundamento á la sociedad civil. Él tambien muchas veces arranca la púrpura de los Césares al despotismo militar de los Pretorianos que la mancillaban; él, asimismo, presenta en el cuadro de dolorosa agonía que se viene dibujando en el Imperio como presagio funesto de la catástrofe occidental, algun consuelo á los espíritus desfallecidos configuras que son su propia obra, tan respetables como los Antoninos y los Marco-Aurelios. Y él, finalmente, ansiando restañar la sangre del Cristianismo, vertida en las tormentas de las persecuciones imperiales, ayuda á conquistar el edicto de Alejandro Severo (año 222), el primero que permitió el culto público á los cristianos, precisamente doce años despues que por eficacia de su influencia habian sido llamados al goce de los derechos de ciudad, todos los que hubiesen nacido en el Imperio (año 212). Hasta tal punto habia venido uniforme la alianza del Cristianismo con el principio estóico representado por el Derecho en este largo período. Acaso el uno y el otro presentian desde la terrible catástrofe de Varo, que debieran reservar sus fuerzas para la lucha con el barbarismo germano. Veamos ahora cuál habia sido la suerte del Derecho romano en las Galias.